



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO N° 778 f

**MAT: Aprueba Contrataciones
personal Ficha protección social.**

LAJA, 21 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.-Convenio de transferencia de recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15/06/2012
- 2.-D.A N°2540 de fecha 01/08/2012 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja
- 3.-Resolución N° 1393 de fecha 26/07/2012, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, que aprueba convenio de transferencia de recursos aplicación ficha protección.
- 4.-D.A N° 4799 de fecha 28/12/2012 que aprueba modificación presupuestaria
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.- CONTRÁTESE los servicios de las siguientes personas, para ejecución del proyecto de la Seremi de Desarrollo Social denominado "Aplicación Ficha Protección Social 2012-2013", por los montos indicados, pagados por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados, y por el período que se señala en cada caso:

Judith del Carmen Burgos Marileo, cédula de identidad N° _____, como encuestadora de la Ficha Social, media jornada, por un monto mensual de \$122.000 (ciento veintidos mil pesos), impuesto incluido desde el 01 al 31 de marzo del 2013.

Marcia Elena Inostroza Riquelme, cédula de identidad N° _____, como encuestadora de la Ficha Social, por un monto mensual de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos), impuesto incluido desde el 01 al 31 de marzo del 2013.

Yaritza Loreyns Contreras Ormeño, cédula de identidad N° _____, como personal de atención público y digitadora de la Ficha Social, media jornada, por un monto mensual de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido desde el 01 al 31 de marzo del 2013


2.-PÁGUESE a través del Departamento de Administración y Finanzas, las correspondientes adquisiciones, y previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.-IMPÚTESE el gasto que se origina del presente decreto a la cuenta N° 1140513017 "Aplicación Ficha Protección Social 2012-2013".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM ✓
- Oficina FPS